



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
6 de julio de 2011

Español
Original: Inglés

**Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades
y arreglos institucionales para una plataforma
intergubernamental científico normativa sobre diversidad
biológica y servicios de los ecosistemas**

Primera Reunión

Nairobi, 3 a 7 de octubre de 2011

Procesos y criterios para la selección de la institución o las instituciones de acogida y de la ubicación física de la secretaría de la plataforma

Nota de la secretaría

Introducción

1. En el documento final de la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, conocido como “Documento final de Busan”, los gobiernos acordaron que la nueva plataforma debería crearse como un órgano intergubernamental independiente administrado por una o más organizaciones, organismos, fondos o programas existentes de las Naciones Unidas¹.
2. En su resolución 65/162, de 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, sin perjuicio de los arreglos institucionales definitivos que se establecieran para la plataforma y en consulta con la totalidad de las organizaciones y los órganos competentes, convocase a una reunión plenaria en que pudieran participar plena y eficazmente todos los Estados Miembros, en particular los representantes de países en desarrollo, con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para que la plataforma entrara en pleno funcionamiento a la brevedad posible.
3. En su decisión 26/4, de 24 de febrero de 2011, el Consejo de Administración del PNUMA decidió, sobre la base de la petición formulada por la Asamblea General en la resolución antes citada, sin perjuicio de los arreglos institucionales finales de la plataforma y en consulta con todas las organizaciones y los órganos pertinentes, con el fin de poner en pleno funcionamiento la plataforma, convocar lo más pronto posible una reunión plenaria para la que se proporcionaran los medios necesarios para la plena y eficaz participación de todos los Estados Miembros, en particular los representantes de los países en desarrollo, con el fin de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma.
4. Entre las cuestiones que han de analizar los gobiernos en la reunión plenaria en relación con los arreglos institucionales para la plataforma se incluyen las relativas a la institución o las instituciones de acogida de la secretaría de la plataforma.

1 UNEP/IPBES/3/3, anexo, párr. 6 f).

I. Selección de la institución o las instituciones de acogida de la secretaría de la plataforma

5. Como se indica en el Documento final de Busan, en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre la plataforma, los gobiernos acogieron con beneplácito el interés en apoyar la plataforma expresado por el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y alentaron el examen ulterior de sus funciones a cargo de sus órganos rectores respectivos. Los gobiernos tomaron nota también del interés del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la plataforma propuesta y el importante papel que cumplía esa organización en la creación de capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas.

6. Los órganos rectores de algunas de las organizaciones mencionadas siguieron examinando el Documento final de Busan y adoptaron decisiones y resoluciones al respecto. Entre ellas, la decisión 185 EX/43 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en la que el Consejo Ejecutivo tomó nota de la intención de la organización de tratar de establecer una asociación institucional con la plataforma, de crearse ésta; la resolución 14/2011, de 2 de julio de 2011, de la Conferencia de la FAO en su 37º período de sesiones, en la que se autorizó al Director General de la FAO a ofrecerse a crear y copatrocinar la plataforma junto con otros organismos internacionales pertinentes, o a prestarle apoyo; y la decisión 26/4 del Consejo de Administración del PNUMA, en la que se invitó al Director Ejecutivo a que presentara una propuesta de interés para que fuese examinada junto a otras propuestas y sujeta a los procedimientos acordados en la reunión plenaria, en la cual se dejara constancia de la intención del PNUMA de acoger la secretaría de la plataforma o de prestarle apoyo.

7. Está previsto que los órganos rectores de otras organizaciones, organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas interesados sigan examinando la cuestión y adopten decisiones relativas al establecimiento de asociaciones con la secretaría de la plataforma.

A. Posibles criterios para la selección de la institución o las instituciones de acogida de la secretaría

8. Al seleccionar la institución o las instituciones de acogida de la secretaría, podrían tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- a) Pertinencia del mandato, los objetivos y las funciones de la institución o las instituciones de acogida para el mandato, los objetivos y las funciones de la plataforma;
- b) Estructuras de organización de la institución o las instituciones de acogida capaces de suministrar apoyo administrativo o programático a las funciones de la plataforma;
- c) Existencia de procedimientos administrativos y financieros para servir de secretaría;
- d) Capacidad de la institución o las instituciones de acogida de entablar relaciones de colaboración y trabajo con gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y otros interesados;
- e) Existencia de canales de comunicación con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
- f) Existencia de infraestructura de información pública y comunicaciones en la institución o las instituciones de acogida;
- g) Experiencia en el establecimiento de órganos, programas o mecanismos intergubernamentales y en la prestación de servicios a estos;
- h) Experiencia en la organización de reuniones intergubernamentales y en la prestación de servicios a estas;
- i) Experiencia en el suministro de una secretaría o la prestación de servicios de secretaría a órganos, programas o mecanismos intergubernamentales jurídicamente distintos de la institución o las instituciones de acogida;
- j) Experiencia en cuestiones relacionadas con las posibles funciones de la plataforma;
- k) Participación actual o anterior en la elaboración de la plataforma;
- l) Apoyo político a la plataforma expresado por los miembros de los órganos rectores de la institución o las instituciones de acogida;

m) Grado en que la institución o las instituciones de acogida pueden suministrar apoyo técnico a las funciones de la plataforma;

n) Grado en que la institución o las instituciones de acogida pueden suministrar apoyo para el funcionamiento de la secretaría (entre otras cosas, recursos humanos y financieros, selección, formación y gestión de personal, logística de las reuniones).

B. Proceso propuesto para invitar a las organizaciones a expresar su interés en acoger la secretaría

9. Los gobiernos tal vez deseen invitar a las organizaciones interesadas a que expresen su interés en acoger la secretaría de la plataforma y a que proporcionen información detallada sobre las condiciones y ventajas de sus propuestas, haciendo especial hincapié en los criterios de selección acordados por los representantes de los gobiernos en la reunión. Las organizaciones interesadas podrán indicar en sus propuestas sus preferencias o restricciones en cuanto a la ubicación física de la secretaría de la plataforma. Las propuestas deben presentarse por conducto de la secretaría, a más tardar el 15 de diciembre de 2011, para que la Reunión plenaria las examine en su segunda reunión.

C. Proceso propuesto para el examen de las propuestas y la selección de institución o las instituciones de acogida de la secretaría

10. La secretaría recopilará las propuestas presentadas por las organizaciones interesadas y se asegurará de que esté incluida toda la información necesaria. Luego presentará esa información a la Reunión plenaria para que esta la examine en su segunda reunión.

11. En la primera reunión de la Reunión plenaria, los gobiernos podrían pedir a la Mesa que realice un examen preliminar de las propuestas para determinar si la calidad de la información proporcionada en ellas basta para satisfacer los criterios acordados en la reunión. También podrían contemplar la posibilidad de crear un comité especial entre reuniones que realizara esa tarea. En la segunda reunión, los gobiernos podrían proceder a analizar la información presentada por la Mesa o el comité especial entre reuniones, con miras a formular una recomendación sobre la institución o las instituciones de acogida de la secretaría para su examen por el plenario de la plataforma.

II. Selección de la ubicación física de la secretaría de la plataforma

12. En las reuniones especiales a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre la plataforma celebradas anteriormente, algunos gobiernos expresaron su interés en proveer las instalaciones para dar acogida a la secretaría de la plataforma. Con sujeción a las deliberaciones y la posterior decisión sobre la institución o las instituciones de acogida de la secretaría, los gobiernos tal vez deseen examinar también las opciones de ubicación física de la secretaría de la plataforma.

A. Posibles criterios para seleccionar la ubicación física de la secretaría

13. Al seleccionar la ubicación física de la secretaría, se podrían tener en cuenta los siguientes criterios:

Servicios y condiciones locales

a) Disponibilidad de instalaciones para la celebración de conferencias internacionales y condiciones de uso (por ejemplo, uso gratuito, alquiler);

b) Acceso a personal calificado de servicios de conferencias (como intérpretes, traductores, editores y coordinadores de reuniones familiarizadas en el funcionamiento de las conferencias y las prácticas de las Naciones Unidas);

c) Disponibilidad de servicios de transporte internacional y facilidad de viajes internacionales (por ejemplo, conexiones de los vuelos y tiempo necesario de procesamiento del ingreso en el país);

d) Disponibilidad de servicios de transporte local;

e) Facilidad de comunicaciones, incluida una infraestructura moderna de tecnología de la información y las comunicaciones;

f) Representaciones diplomáticas en la ciudad de acogida;

g) Presencia de organizaciones internacionales;

h) Nivel de seguridad;

- i) Disponibilidad de establecimientos de salud;
- j) Disponibilidad de vivienda adecuada;
- k) Disponibilidad de escuelas de todos los niveles, incluso las que impartan enseñanza en idiomas distintos del local;
- l) Disponibilidad de sistemas de transferencias de fondos hacia países extranjeros y desde estos para la secretaría y su personal;
- m) Efectos de la ubicación en los costos de personal (por ejemplo, ajuste por lugar de destino, costos de contratación de personal nacional);
- n) Facilidad de acceso a un empleo local para los familiares a cargo del personal de la secretaría;

Características del emplazamiento de la oficina y cuestiones financieras conexas

- o) Disponibilidad y características del edificio en que se ubicará la secretaría, entre ellas, espacio de oficina, instalaciones para conferencias y disponibilidad de servicios generales (como seguridad, mantenimiento, etc.);
- p) Base para poner los locales de oficina a disposición de la secretaría, a saber, la secretaría es propietaria por donación o adquisición; el gobierno de acogida es propietario y no se le abona alquiler; el gobierno de acogida es propietario y se le abona alquiler, y monto del alquiler;
- q) Responsabilidad por mantenimiento y reparaciones de importancia de los locales de oficina; mantenimiento y reparaciones ordinarias; y servicios públicos, incluidos los de comunicaciones;
- r) Compromiso del gobierno de acogida de amueblar y equipar los locales de oficina;
- s) Duración de los arreglos relacionados con el espacio de oficinas;

Marco jurídico

- t) Privilegios e inmunidades que se conferirían a la secretaría y su personal;
- u) Normas, incluida toda restricción, aplicables al empleo de familiares a cargo de los funcionarios;

Otra información pertinente

- v) Toda contribución adicional que haga el gobierno de acogida para sufragar los gastos de funcionamiento de la secretaría o los gastos de servicios de conferencias.

B. Proceso propuesto para alentar la presentación de propuestas relativas a la ubicación física de la secretaría

14. Los gobiernos interesados tal vez deseen presentar sus propuestas sobre la ubicación física de la secretaría de la plataforma para que la Reunión plenaria las examine en su segunda reunión. Las propuestas podrán incluir información detallada sobre las condiciones y ventajas, con especial hincapié en los criterios de selección acordados en la primera reunión. Las propuestas deberían presentarse a la secretaría a más tardar el 15 de diciembre de 2011.

C. Proceso propuesto para examinar las propuestas y seleccionar la ubicación física de la secretaría

15. La secretaría recopilará las propuestas presentadas por los gobiernos interesados y se asegurará de incluir toda la información necesaria. Posteriormente presentará esa información a la Reunión plenaria para que esta la examine en su segunda reunión.

16. En la primera reunión de la Reunión plenaria, los gobiernos podrían pedir a la Mesa que realizase un examen preliminar de las propuestas para determinar si la calidad de la información proporcionada en ellas es suficiente para satisfacer los criterios acordados en la reunión. También podrían contemplar la posibilidad de crear un comité especial entre reuniones encargado de esa tarea. En la segunda reunión, los gobiernos podrían proceder a analizar la información presentada por la Mesa o el comité especial entre reuniones, con miras a formular una recomendación sobre la ubicación física de la secretaría para su examen por el plenario de la plataforma.